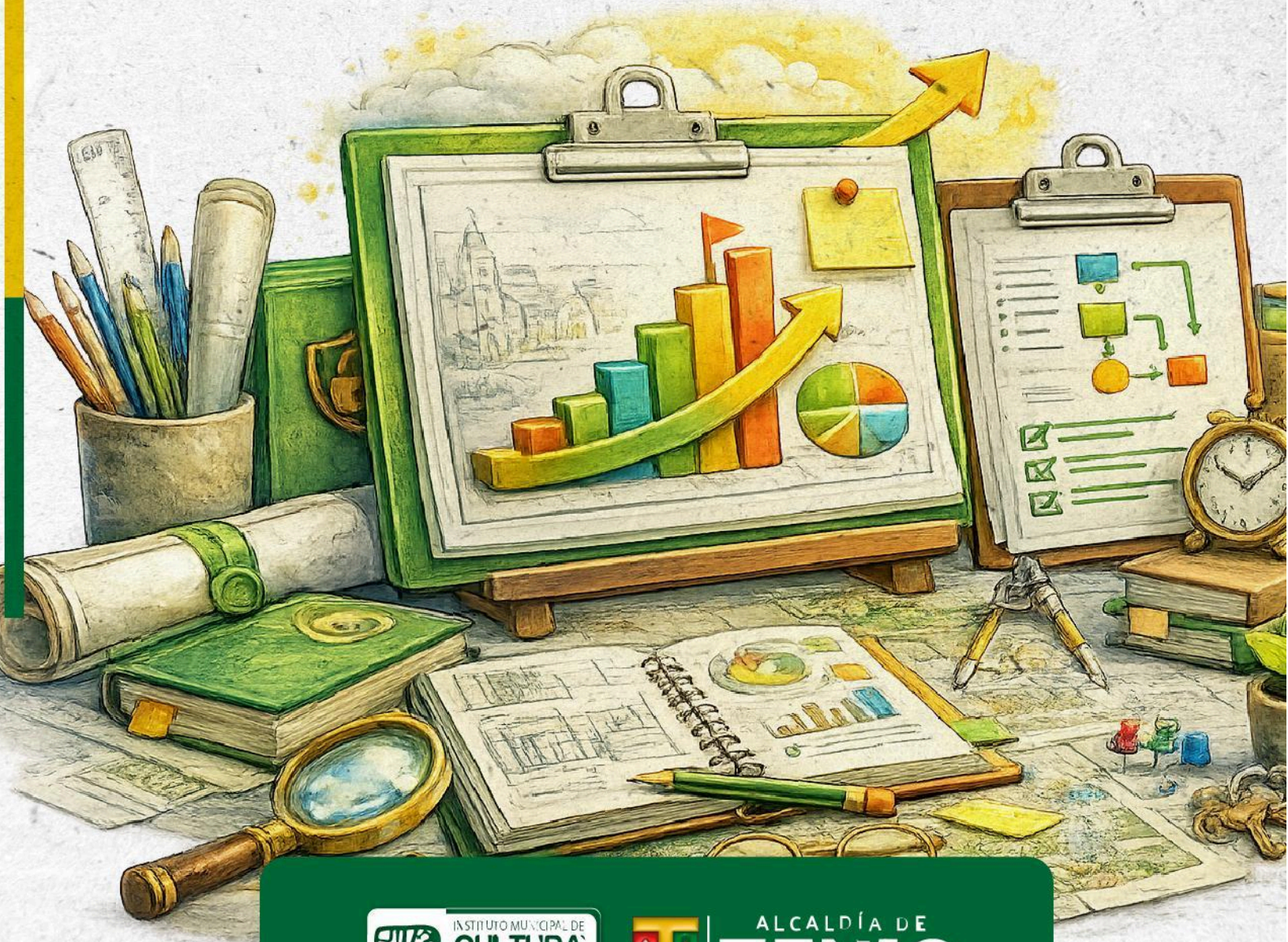
POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

ALCALDÍA DE TENJO

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
2.1.	OBJETIVO GENERAL	4
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.	ALCANCE	5
4.	MARCO NORMATIVO	5
5.	DEFINICIONES	6
6.	PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN	9
7.	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	10
8.	FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESG	18
9.	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	19
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20
11.	CONTROL DE CAMBIOS	21
12.	CONTROL DE EMISIÓN	21

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) funciona como una guía para orientar y controlar la gestión pública. Su propósito es ayudar a las entidades del Estado a planear, ejecutar, monitorear y evaluar sus acciones, para generar resultados que respondan a los planes de desarrollo y a las necesidades de la ciudadanía. Todo esto debe realizarse con integridad y calidad, conforme a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

El MIPG busca fortalecer la capacidad del Estado para cumplir con sus responsabilidades ante la ciudadanía. Para ello, promueve una mayor confianza en las instituciones y en los servidores públicos, mejora la gobernabilidad y legitimidad del sector público y fomenta resultados de valor basados en la coordinación entre entidades, el compromiso de los funcionarios, la presencia efectiva en el territorio y el uso adecuado y oportuno de información confiable.

La Política de Planeación Institucional del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo reúne las directrices y estrategias que orientan la toma de decisiones para alcanzar sus objetivos y metas. Esta política forma parte de la Dimensión de “Direccionamiento Estratégico”, y busca que la entidad tenga claridad sobre su misión, la población a la que sirve, las necesidades que debe atender, los derechos que debe garantizar y las prioridades establecidas en los distintos planes de desarrollo y en el presupuesto disponible, así como el marco normativo que regula su actuación.

De esta manera, la planeación se convierte en una herramienta clave para el fortalecimiento institucional y la proyección futura. El documento incorpora el marco legal aplicable, los conceptos esenciales, la estructura del sistema de planeación institucional y los lineamientos que orientan el trabajo del Instituto.

Asimismo, es fundamental considerar que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo es la entidad encargada de liderar los asuntos culturales y turísticos en el ámbito

territorial. Por este motivo, la política se alinea con las directrices establecidas para la gestión cultural y turística en los niveles nacional, departamental y municipal.

En consecuencia, es necesario que todos los funcionarios y colaboradores de la entidad comprendan la importancia de su labor en función de los propósitos misionales de la entidad, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de la entidad y se genere cultura organizacional para los ejercicios de planeación.

Las directrices de la Política de Planeación Institucional en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se desarrollan en los instrumentos, las guías, manuales, los procedimientos, normatividad y actos administrativos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y mediante los cuales se expresa la entidad y que estén relacionados con el proceso de planeación institucional.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Definir las directrices necesarias para orientar los procesos de planeación institucional del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo. Esto busca fortalecer la gestión cultural del municipio, asegurar el cumplimiento de la estrategia institucional y garantizar que los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación estén correctamente integrados.

Definir lineamientos que orienten la planeación institucional del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, con el propósito de fortalecer de manera articulada la gestión cultural y el desarrollo turístico del municipio. Buscando asegurar el cumplimiento de la estrategia institucional y del Plan de Desarrollo Turístico de Tenjo “Turismo Innovador Desde la Identidad Local”, promoviendo la integración efectiva de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, a fin de responder a las necesidades de los grupos de valor y generar valor público.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer pautas que permitan coordinar de manera adecuada las estrategias, políticas, planes y proyectos del Instituto, alineándose con su misión, visión y metas institucionales.
- Guiar la aplicación de los lineamientos del Manual Operativo del MIPG, asegurando que estos se ajusten a las características y funciones propias del Instituto.
- Crear y consolidar herramientas que faciliten la medición, valoración y seguimiento tanto de la gestión institucional como del desempeño general del Instituto.

3. ALCANCE

Esta política se fundamenta en los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), impulsando una cultura organizacional basada en la planeación estratégica. Su finalidad es promover procesos eficientes y eficaces que permitan alcanzar los objetivos institucionales.

La política se aplica a todos los procesos relacionados con la formulación, programación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos desarrollados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
- Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"
- Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la constitución política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, se crea el ministerio de la cultura y se trasladan algunas dependencias."
- Ley 1379 de 2010 "Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones."

- Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la ley 300 de 1996 –ley general de turismo, la ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1834 de 2017 "Por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja el congreso de Colombia
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 2380 de 2015 "Por el cual se modifica el decreto único reglamentario del sector cultura, decreto 1080 de 2015, en lo que hace referencia al registro de productos de espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata la ley 1493 de 2011 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Decreto 018 de 2017 "Por medio del cual se establece el modelo de Gestión Pública de la Cultura en el Departamento de Cundinamarca con enfoque del nuevo liderazgo y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo municipal 13 de 2014 Por el cual se crea la Red de Bibliotecas Municipales y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo municipal 19 de 2018 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Turístico de Tenjo, Cundinamarca 2018-2035 “Turismo Innovador Desde la Identidad Local.”

5. **DEFINICIONES**

- Actividades: Conjunto de acciones que contribuyen a la transformación de insumos en productos; y es en este eslabón de la cadena en donde inicia la generación de valor por parte del Estado. Las actividades describen acciones mediante las cuales se agrega valor a los insumos y, al hacerlo, se contribuye a su transformación para lograr un producto.

- Control: Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

- Eficacia: Valoración del desempeño institucional frente al logro de las metas en términos de cantidad, cobertura y oportunidad en la provisión de productos.

- Eficiencia: Valoración del desempeño institucional frente al uso eficiente de los recursos. En este sentido la eficiencia se define como la situación en donde no es factible incrementar la cantidad de producción sin antes incrementar la cantidad de producto.

- Efectividad: Valoración del desempeño institucional frente al logro del efecto esperado por la entidad o sector. En este sentido la efectividad es equivalente al resultado o impacto esperado.

- Estrategia: Definición del cómo se va a alcanzar un determinado objetivo. Plan general de acción diseñado para alcanzar uno o varios objetivos a largo plazo, determinando el camino a seguir y el uso eficiente de recursos

- Gestión orientada a resultados: Modelo de Planeación en donde las operaciones se desarrollan con base en los resultados esperados por la entidad, los cuales se encuentran plasmados en los objetivos estratégicos.

- Gestión del riesgo: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

- Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con tomas de medición anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.

- Mapa de procesos: En este plan se ordenan y priorizan los objetivos de los diferentes procesos de una entidad considerando su contribución a la misión institucional, al plan estratégico, las acciones de mejoramiento de su gestión y la ejecución de los proyectos de inversión.

- Meta: Definición de la(s) magnitud(es) cuantitativa(s) o cualitativa(s) de un objetivo.

- Objetivo: Manifestación de la transformación deseada en una entidad.

- Objetivos estratégicos: Son las estrategias que se definen en la entidad para desarrollar y cumplir sus metas. Determinan la línea de acción necesaria para cumplir la misión respetando la visión establecida.

- Plan de acción: Es una herramienta de gestión que permite orientar estratégicamente en la entidad, sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de las metas establecidas en el plan de desarrollo y el cumplimiento de sus funciones.

- Plan estratégico institucional (PEI): Herramienta de planeación en donde se establece la misión, visión, objetivos estratégicos, mapa estratégico, estrategias, indicadores de resultado o impacto y metas plurianuales asociadas a una entidad. Sus metas y objetivos se definen generalmente para períodos de vigencia de los planes de desarrollo. Además, este instrumento se articula al plan estratégico sectorial.

- Proceso: Función de producción en donde los insumos se transforman en productos a través del desarrollo de un conjunto de actividades. Los productos de los procesos pueden ser finales o intermedios.

- Proyectos de inversión: Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.

- Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

- Riesgo de gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

- Valor público: Hace referencia al impacto generado por el desempeño institucional, generalmente se asocia a los cambios generados en indicadores de bienestar.

6. PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN

Los principios de la Planeación son guías de conducta a observarse en la acción administrativa y la gestión adelantada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo. Por tanto, para planear eficientemente, es necesario tomar en cuenta los siguientes principios:

- Autonomía: La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica (Ley 152 de 1994, art. 3, lit. a).

- Consistencia: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad (Ley 1473 de 2011, art. 9, lit. d).

- Continuidad: Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderá porque aquellos tengan cabal culminación (Ley 152 de 1994, art. 3, lit. f).

- Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos

necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva (Ley 152 de 1994, art. 3, lit. k).

- Excelencia y calidad: Lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios brindados a los grupos de interés sean los mejores para satisfacer sus necesidades (Documento Conceptual y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. —16).

- Integridad, Transparencia y Confianza: Se toma como principal criterio de actuación de los servidores públicos y deber hacia los ciudadanos (Documento Conceptual y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. 16).

- Orientación a Resultados: tomar como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los grupos de valor asociadas al propósito fundamental de la organización, así como los resultados necesarios para su satisfacción (Documento Conceptual y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. 16).

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Planeación Institucional se entiende como el resultado de un proceso participativo con los grupos de valor. Su propósito es orientar la gestión hacia los resultados y responder a las necesidades de dichos grupos, utilizando los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas. Todo esto se desarrolla con apoyo de un sistema de medición para el seguimiento y control, así como la identificación de riesgos y la definición de acciones para garantizar la gestión institucional. Estas decisiones se articulan con las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación.

Los pasos principales dentro del proceso de planeación son los siguientes:

Reflexión Inicial

Dentro de la Planeación Institucional, es fundamental promover un análisis sobre el propósito de la entidad: por qué existe, para qué fue creada, qué derechos garantiza y cuáles bienes o

servicios ofrece. Esta etapa tiene como objetivo determinar el valor público que la entidad debe generar.

Para desarrollar esta reflexión, y considerando que existen diversas metodologías y enfoques, cada entidad puede adaptarlas libremente. Sin embargo, debe asegurar que como mínimo se cumpla con:

- Revisar y ajustar los componentes estratégicos: misión, visión y objetivos, alineándolos con el valor público que la entidad debe producir.
- Establecer estrategias, metas, indicadores, productos y responsables para cada objetivo estratégico.
- Describir claramente los bienes o servicios ofrecidos por la entidad.
- Realizar la caracterización de los grupos de valor.
- Incluir a la ciudadanía y a los grupos de interés en el análisis y diseño de los planes.

Diagnóstico de Capacidades y Entornos

Analizar los factores internos

Para el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG el diagnóstico de capacidades y entornos es la base principal sobre la cual se construye todo proceso de fortalecimiento, el cual se da a partir de un análisis interno y autocrítico de la entidad, para luego plantear una situación actual desde distintos puntos de vista, identificando en ella tanto problemáticas por resolver, como alternativas con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer sus capacidades organizacionales para la entrega de productos y servicios públicos.

De este modo, es necesario que se identifiquen las capacidades de la entidad para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que debe conseguir para la

generación de valor público. Este ejercicio es de gran utilidad pues permite tener claro con qué cuenta y con qué no, para lograr sus resultados.

Para identificar las capacidades y el entorno de la entidad, se debe realizar una revisión de la normatividad que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue creada. Se debe tener conocimiento de la entidad referente a:

- Nombre
- Identificación y naturaleza jurídica
- Antecedentes, transformaciones y cambios
- Objeto social
- Misión
- Visión
- Objetivos estratégicos
- Principios Éticos
- Código de integridad
- Organigrama
- Marco legal

Así mismo el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo debe:

- Analizar los factores externos
- Analizar el factor social
- Analizar los factores económicos
- Analizar el factor ambiental
- Analizar el factor tecnológico

- Identificar las entidades u organizaciones con las que se tiene relación

Analizar los factores externos

Desde el componente interno, el análisis organizacional permitirá identificar las fortalezas y debilidades desde los componentes de procesos y procedimientos, estructura organizacional, capacidades funcionales (recursos disponibles, talento humano, gestión de las TIC), cadena de valor y cultura organizacional.

- Identificar las capacidades estratégicas (Identificación mapa de procesos, procesos estratégicos, procesos misionales, procesos de apoyo, procesos de evaluación).
- Identificar la identidad organizacional (características marco que marcan el rumbo, rasgos que se mantienen vigentes en el tiempo).
- Identificar la prospectiva organizacional (mirada al entorno para identificar oportunidades).
- Identificar los servicios que se prestan y su calidad.
- Identificar las capacidades funcionales (infraestructura física, la tecnología existente, los equipos y el talento humano).
- Identificar el personal de Planta de la entidad con su debida caracterización.

Articulado a lo anterior la entidad debe conocer el Índice General de Desempeño Institucional obtenido en la vigencia a la cual corresponda según los resultados del Formulario Único de Reporte - FURAG II a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

Este índice mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y/o la prestación de servicios,

en la búsqueda por responder efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia. Posteriormente se debe identificar la calificación por Dimensión y Política obtenida.

Manual de Políticas, Planes, Programas y Proyectos

El manual establece cuatro (4) procesos necesarios para cumplir con las fases de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad: procesos de planeación y procesos de programación (tendientes al cumplimiento de la fase de formulación), procesos de ejecución y seguimiento y procesos de evaluación y cierre.

En la siguiente gráfica se visualiza la estructura de los procesos mencionados:



Con esta metodología se busca mitigar los márgenes de error e incertidumbre que surjan en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad. Además, define los responsables, el equipo y los procedimientos sin importar que tipo de plan, programa o proyecto se lleve a cabo. Por tanto, este documento se basa en técnicas y procedimientos estandarizados y generalmente aceptados para la dirección y gestión de proyectos. Todos los planes, programas y proyectos estratégicos que se desarrollen en el IMCTT deben seguir los pasos establecidos por esta metodología, para ello todos los formatos contienen instrucciones, guías y comentarios que facilitan su aplicación.

Formulación de Indicadores

Estos indicadores permiten, en el futuro, revisar si se están cumpliendo los objetivos y metas, así como evaluar qué tanto se han conseguido los resultados esperados y si es necesario ajustar los planes de acción. Para evaluar y hacer seguimiento adecuado a la planeación institucional, es importante contar con indicadores que muestren el estado real de las actividades, el cumplimiento de metas y los efectos producidos en la población.

Los indicadores de desempeño más comunes incluyen:

a. **Eficiencia**, que compara los resultados obtenidos con los recursos usados.
b. **Eficacia**, que mide si las actividades planeadas se realizaron y alcanzaron los resultados esperados.
c. **Efectividad**, que evalúa si la gestión logra los resultados previstos utilizando bien los recursos.
d. Indicadores relacionados con la **calidad** del servicio prestado.

Los indicadores más usados para evaluar resultados son:

a. **Indicadores de producto**, que muestran la cantidad de bienes y servicios generados por la organización.

b. **Indicadores de resultado**, que reflejan los cambios que experimentan los ciudadanos después de recibir dichos bienes o servicios.
c. De impacto (evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es, si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión de la organización).

Para apoyar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se emplean los lineamientos de varias dimensiones, entre ellas:

- ***Dimensión 2: Direccionamiento estratégico y planeación.***

Aquí los indicadores se formulan como parte del proceso de planeación. Esta dimensión establece las reglas para su construcción.

- ***Dimensión 3: Gestión con valores para el resultado.***

Los indicadores sirven como una fuente de información adicional para identificar capacidades y compromisos necesarios para cumplir lo planeado. También ayudan a supervisar el avance de las metas y permiten hacer ajustes en los planes de acción.

- ***Dimensión 4: Evaluación de resultados.***

En esta dimensión, la evaluación de los indicadores es clave para la proyección estratégica de las entidades. Se destaca la importancia de usar indicadores para monitorear y medir el desempeño, además de revisarlos y actualizarlos como parte del seguimiento institucional.

- ***Dimensión 7: Control interno.***

MIPG establece que la evaluación continua, o autoevaluación, se realiza mediante la medición y análisis de los resultados de los indicadores. Su finalidad es apoyar decisiones que permitan corregir o mejorar el desempeño.

La evaluación de la gestión y los resultados, de acuerdo con los propósitos del MIPG, busca promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, con el fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Saber cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad:

- Saber permanentemente el estado de avance de su gestión.

- Plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas.

- Al final del período, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La evaluación permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y la resolución de los problemas de los grupos de valor.

- En términos generales, esta herramienta toma de la dimensión 4 “Evaluación de resultados” del MIPG en dos momentos, el primero, el seguimiento a la gestión institucional y segundo, la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Tanto el seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las entidades. Estos indicadores se alinean con la dimensión 2 del MIPG “Direccionamiento estratégico y planeación” y, dada su importancia que tienen, deben enmarcarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados de su ejecución.

8. FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Corresponde a la Alta Dirección definir estos lineamientos, y debe hacerlo desde la planeación estratégica. En esta etapa se establecen las directrices necesarias para tratar, gestionar y hacer seguimiento a los riesgos que puedan interferir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Además de los riesgos operativos, es esencial identificar riesgos como la corrupción (abordados en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano de la entidad), los riesgos en contratación, los jurídicos y otros.

Las actividades de identificar, analizar, valorar, evaluar y tratar los riesgos que podrían afectar la misión, el logro de los objetivos estratégicos y la ejecución de procesos, planes y proyectos institucionales deben ser cumplidas por todos los servidores públicos como parte de sus responsabilidades.

Siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), las responsabilidades definidas en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y las orientaciones establecidas en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, así como el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno Digital, la gestión de riesgos debe aplicarse a todos los objetivos estratégicos, procesos, proyectos y planes de la entidad. Además, se extiende a todas las acciones que realizan los colaboradores en el ejercicio de sus funciones.

9. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo adoptará los estándares de Planeación Institucional en cualquier tipo de soporte o medio, respetando las directrices establecidas por el DAFP, el DNP, el Ministerio de las TIC, el MIPG y todas las normas que correspondan.

Por lo tanto, la entidad elaborará e implementará los siguientes instrumentos:

- Metodología de formulación del Plan Estratégico
- Seguimiento Plan Estratégico
- Misión
- Visión
- Mapa de Procesos

- Indicadores de Gestión
- Política de Administración del Riesgo
- Identificación de Riesgos (Estratégicos, Operativos, Financieros, Legales o de Cumplimiento, Tecnológicos, de Imagen, Corrupción, Económico, Políticos, Sociales, de Infraestructura, Ambientales, de Talento Humano, Comunicación Interna y Comunicación Externa)
- Mapa de riesgos de Gestión (MECI)
- Programa de Transparencia y Ética Pública
- Mapa de Riesgo de Anticorrupción
- Atención al Ciudadano
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida. Cada proceso responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta definida que se tenga en cada proceso. La Política de Planeación Institucional estará soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG. Por lo tanto, se han identificado las siguientes herramientas para la medición de la Política:

- Plan de Acción: A través de esta herramienta la entidad verificará las actividades establecidas y los avances de los productos y/o servicios en el Plan de Acción publicado a más tardar 31 de enero de cada vigencia en la página web de la entidad.

- Indicadores: El Instituto, contará con los indicadores de procesos, los cuales permiten realizar el seguimiento y tomar las acciones correctivas que se requieran en pro del cumplimiento de los objetivos y metas.

- Formulario de autodiagnóstico: La entidad realizará anualmente o cuando lo considere necesario, el autodiagnóstico de direccionamiento y planeación, en concordancia con las herramientas que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP establezca para ello.

- Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG): Se hará el reporte oficial de la Planeación Institucional, a través del FURAG en los tiempos determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Realizará el seguimiento periódicamente a los planes, programas, proyectos y estrategias de la Entidad. Revisará el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas, productos y la articulación con el Plan Estratégico.

- Cada líder de proceso con su equipo de trabajo y de manera articulada con el Proceso de Planeación: Realizarán seguimiento periódicamente a cada uno de los planes formulados con el fin de evitar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.

- El Sistema de Control Interno de la Entidad evaluará el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del sistema, realizará evaluación independiente y objetiva del estado de implementación del MIPG y propondrá recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.

11. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	**VERSIÓN**	**TIPO DE CAMBIO**
29/12/2025	**1**	**Creación del documento**

12. **CONTROL DE EMISIÓN**

CONTROL DE EMISIÓN			
RESPONSABLE	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CARGO**
ELABORÓ	**Oscar David Pinzón Ayala**		**Profesional de apoyo Planeación.**
REVISÓ	**Diana Carolina Rojas**		**Directora General**
APROBÓ	**Diana Carolina Rojas**		**Directora General**